Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 49/2023 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA ID 429448

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1078, Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 451.580 y la **Lic. LIZ NATALIA JIMÉNEZ SILVA** en carácter de Secretaria General, con cédula de identidad N° 3.901.352, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **PAPELERIA ACUARELA** DE PATRICIA TOEBE DE RADUMS, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima – Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, representada para este acto por **PATRICIA TOEBE DE RADUMS**, con Cédula de Identidad N° 6.269.033, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429448

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 274/2023 I.M

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Patricia Toebe de Radums

Papeleria Acuarela
Ruc: 6269033-7

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima Nº 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Tóner negro para fotocopiadora (ORIGINAL)	BROTHER	CHINA	2	470.000	940.000
2	Tóner negro para fotocopiadora (original)	SHARP	CHINA	1	634.000	634.000
3	Tóner negro para fotocopiadora (ORIGINAL)	BROTHER	CHINA	1	470.000	470.000
4	Tóner para impresora Negro(original/compatible)	HP	CHINA	15	336.000	5.040.000
5	TINTA BK 544 (BLACK)	EPSON	CHINA	12	139.000	1.668.000
6	TINTA C 544 (CYAN)	EPSON	CHINA	11	139.000	1.529.000
7	TINTA M 544 (MAGENTA)	EPSON	CHINA	11	139.000	1.529.000
8	TINTA Y 544(YELLOW)	EPSON	CHINA	11	139.000	1.529.000
9	TINTA BK 664 (BLACK)	EPSON	CHINA	6	139.000	834.000
10	TINTA C 664 (CYAN)	EPSON	CHINA	4	139.000	556.000
11	TINTA M 664 (MAGENTA)	EPSON	CHINA	4	139.000	556.000
12	TINTA Y 664 (YELLOW)	EPSON	CHINA	4	139.000	556.000

Total: *15.841.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS: *15.841.000*** (guaraníes Quince millones ochocientos cuarenta y un mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Papeleria Acuarela
Ruc: 6269033-7

Patricio Coelho de Rodumi

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....
LIC. LIZ NATALIA JIMENEZ SILVA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....
MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

Patricia Toebe de Radums

PATRICIA TOEBE DE RADUMS
PAPELERIA ACUARELA

Papeleria Acuarela
Ruc: 6269033-7